ANEXO 10.3 (modificado según Real Decreto 902/2018) FRECUENCIAS DE ANÁLISIS DE CONTROL Y COMPLETO

1. Análisis de control: (Nota 1)

a) A la salida de cada ETAP o depósito de cabecera:

a.1	Volumen de agua (m³/día) / Nº de habitantes (Nota 2)	Número mínimo de muestras al año
	>10 a ≤ 100 m³/día	1
	>50 a ≤ 500 hab.	'

a.2	Volumen de agua (m³/día) (Nota 3)	Número mínimo de muestras al año
	> 100 a ≤ 1.000	1
	> 1.000 a ≤ 10.000	
	> 10.000 a ≤ 100.000	1 por cada 1000 m3/día y fracción del volumen total
	> 100.000	volumen total

b) A la salida de los depósitos de regulación y/o de distribución:

b.1	Volumen de agua (m³/día) / Nº de habitantes (Nota 2)	Número mínimo de muestras al año
-	> 10 a ≤ 100 m³/día	1
	> 50 a ≤ 500 hab.	'

b.2	Capacidad del depósito en m3 (Nota 3)	Número mínimo de muestras al año
	> 100 a ≤ 1.000	1
	> 1.000 a ≤ 10.000	12
	> 10.000 a ≤ 100.000	18
	> 100.000	24

c) En la red de distribución:

>10 a ≤ 100 m³/día	C	c.1	Volumen de agua (m³/día) / Nº de habitantes (Nota 2)	Número mínimo de muestras al año
>50 a ≤ 500 hab.	•		>10 a ≤ 100 m³/día >50 a ≤ 500 hab.	1

c.2	Volumen de agua (m³/día) (Nota 3)	Número mínimo de muestras al año
	> 100 a ≤ 1.000	2
	> 1.000 a ≤ 10.000	
	> 10.000 a ≤ 100.000	1 por cada 1000 m3/día y fracción del volumen total
	> 100.000	volumen total

2. Análisis completo: (Nota 1)

a) A la salida de cada ETAP o depósito de cabecera:

a.1	Volumen de agua (m³/día) / Nº de habitantes (Nota 2)	Número mínimo de muestras al año
	>10 a ≤ 100 m³/día > 50 a ≤ 500 hab.	0

a.2	Volumen de agua (m³/día) (Nota 3)	Número mínimo de muestras al año
	> 100 a ≤ 1.000	1
	> 1.000 a ≤ 10.000	1 por cada 5.000 m³/día y fracción del volumen total
	> 10.000 a ≤ 100.000	2 para los primeros 10.000 m³/día + 1 por cada 20.000 m³/día adicionales y fracción del volumen total
	> 100.000	5 para los primeros 100.000 m³/día + 1 por cada 50.000 m³/día adicionales y fracción del volumen total

b) A la salida de los depósitos de regulación y/o de distribución:

b.1	Volumen de agua (m³/día) / Nº de habitantes (Nota 2)	Número mínimo de muestras al año
•	> 10 a ≤ 100 m³/día	0
	> 50 a ≤ 500 hab.	U

b.2	Capacidad del depósito en m3 (Nota 3)	Número mínimo de muestras al año
	> 100 a ≤ 1.000	1
	> 1.000 a ≤ 10.000	2
	> 10.000 a ≤ 100.000	4
	> 100.000	6

c) En la red de distribución:

c.1	Volumen de agua (m³/día) / Nº de habitantes (Nota 2)	Número mínimo de muestras al año
	>10 a ≤ 100 m³/día >50 a ≤ 500 hab.	0 (Nota 4)

c.2	Volumen de agua (m³/día) (Nota 3)	Número mínimo de muestras al año
	> 100 a ≤ 1.000	1
	> 1.000 a ≤ 10.000	1 por cada 5.000 m³/día y fracción del volumen total
	> 10.000 a ≤ 100.000	2 para los primeros 10.000 m³/día + 1 por cada 20.000 m³/día adicionales y fracción del volumen total
	> 100.000	5 para los primeros 100.000 m³/día + 1 por cada 50.000 m³/día adicionales y fracción del volumen total

Nota 1: Se aplicará esta frecuencia salvo que el valor resultante sea inferior a lo establecido en la tabla A del Anexo 10.3 bis para los análisis de control y completos, en cuyo caso se incrementará el nº de muestras para los análisis en la red de distribución

Nota 2: Para las infraestructuras que pertenecen a ZZAA con población abastecida > 50 y ≤ 500 habitantes, con una sola red o resultantes de fusiones, se aplicará esta tabla para determinar la frecuencia de los análisis de control y completos.

Nota 3: Para las infraestructuras que pertenecen a ZZAA con población abastecida > 500 habitantes, se aplicará el criterio Volumen de agua (m³) para determinar la frecuencia de los análisis de control y completos.

Nota 4: Si en una red de distribución que abastece a menos de 100 m³/día, se efectúan análisis parciales de algún parámetro fijado por la Autoridad Sanitaria, en función de las características hidrogeológicas, se continuará con la misma vigilancia cuando ésta sea más estricta que las tablas de frecuencias de este Anexo.